

RAD No.2021-00136
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

DEMANDA DE EXPROPIACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI CONTRA - AIDEE
BOTERO BOTERO Y OTROS

ASUNTO

Ingresas de nuevo el presente proceso para atender solicitudes tardías del extremo activo, pues ahora solicita el emplazamiento de los demandados, cuando estos ya están notificados y ejercieron su derecho de contradicción.

Por lo anterior, lo que se hará en desarrollo de los principios de economía y celeridad procesal, será convocará a la audiencia de interrogatorios de peritos y de juzgamiento en los términos del numeral 7 del art. 399 del CGP.

Para lo anterior se le requiérase a la parte actora, presente una actualización del avaluó que se anexó a la demanda.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

1. **NEGAR** por ser notoriamente improcedente, la petición de la parte actora e invítese a esta a que haga un estudio de su proceso para evitar que el despacho haga uso de los poderes correccionales que la ley le otorga, cuando las partes se muestra desleales, temerarias y poco respetuosas de la dignidad de la justicia.
2. Requiérase a la parte actora, para que presente dentro de los 10 días siguientes de este auto, una actualización del avaluó que anexó a su demanda.
3. **SEÑALAR**, el día 23 de Noviembre de 2022 a las 3:30Pm, para desarrollar la audiencia de interrogatorios de peritos y de juzgamiento en los términos del numeral 7 del art. 399 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por ESTADO No. 28 en la secretaria hoy 16 de Agosto de 2022 a las 8:00 A.M.

DIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Secretaria